



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1035
ANT. : Presentación de la Arquitecta Marjorie Madrid Olave, sin fecha. Mail de ingreso a esta Seremi Minvu R.M., de fecha 01.02.2023.
MAT. : MKCC - ESN - SAN MIGUEL. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción y remodelación del inmueble ubicado en Calle Darío Salas N° 5270 // Ingreso N° 0300188 de fecha 03.02.2023.
ADJ. : 5 Planos "CONTINGENCIA CESFAM RECREO", Láminas Arquitectura 01, Arquitectura 02, Arquitectura 03, Arquitectura 04 y Arquitectura 05, y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // Plano RM ART 60°_23-96.

Santiago, 26 abril 2023

A : JAVIER LÓPEZ ORREGO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SAN MIGUEL
DE : FABIÁN KUSKINEN SANHUEZA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, la Arquitecta Marjorie Madrid Olave solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción y remodelación del inmueble ubicado en calle Darío Salas N° 5270, de la comuna de San Miguel.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de San Miguel, este inmueble se emplaza en "ZONA Z-3, **Inmueble de Conservación Histórica "Liceo A-90 (Darío Salas N° 5270)**". Cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 25 de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo a la Memoria Explicativa, las Especificaciones Técnicas y el plano presentado, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción y remodelación del inmueble educacional de dos pisos, para su habilitación temporal como equipamiento de salud (CESFAM). Para ello el proyecto considerará la instalación de tabiques divisorios al interior de los recintos destinados originalmente a salas de educación, para la habilitación de nuevos recintos de atención de salud, además de la incorporación de un nuevo ascensor para dar cumplimiento a requerimientos de accesibilidad universal. Se proyectan trabajos de pintura y yesería en muros y cielos, además de la adecuación de algunos ventanales para equipos de extracción. También se considerará el cambio de pavimentos y la adecuación de las instalaciones eléctricas y sanitarias. La propuesta no intervendrá la estructura original del inmueble o fachada principal del edificio. Las obras se ejecutarán de acuerdo a planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención propuesta no afectará el carácter patrimonial del Inmueble de Conservación Histórica, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales una copia de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre digital de visto bueno, y otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.

Saluda atentamente a Ud.

FABIÁN ANDRÉS KUSKINEN SANHUEZA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI
MINVU R.M.

ORM/MKC/MMA

Distribución

- DOM DE SAN MIGUEL - DIRECCIONDEOBRAS@SANMIGUEL.CL - OFPARTES@SANMIGUEL.CL
- JLOPEZ@SANMIGUEL.CL
- MARJORIE MADRID OLAVE - MMADRIDO@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G